



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC: 0038740/2019

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Biól. (MSc.) Julio Alejandro DI RIENZO, con motivo de participar en el dictado del Curso de Modelos Lineales en el marco de la Maestría en Estadística Aplicada de la Universidad del Comahue, con una carga horaria de 36 horas, que se realizará en la Facultad de Economía y Administración UNCo, en la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al Biol. (MSc.) Julio Alejandro DI RIENZO, Leg. N° 24.709, Profesor Titular con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Estadística y Biometría en el Departamento de Desarrollo Rural, a fin de participar en el dictado del Curso de Modelos Lineales en el marco de la Maestría en Estadística Aplicada de la Universidad del Comahue, con una carga horaria de 36 horas, que se realizará en la Facultad de Economía y Administración UNCo, en la ciudad de Neuquén; los días:

---

Fecha	Horas
Viernes 4 y sábado 5 de Octubre de 2019	12 horas
Viernes 1° y sábado 2 de Noviembre de 2019	12 horas
Viernes 22 y sábado 23 de noviembre de 2019	12 horas

En el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.

**ARTICULO 2°:** Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.